

**CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y
TELEVISIÓN**

**Informe de auditoría de Estados Financieros
a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con
Normas Internacionales de Auditoría**

**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023**

Al Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión:

Opinión

Hemos realizado una auditoría de los estados financieros de la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en Funcionamiento

Llamamos la atención sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad que, según el balance a 31 de diciembre de 2023 adjunto, muestra unos fondos propios y un fondo de maniobra negativos. En este sentido, debe tenerse en consideración que la Entidad es dependiente en su totalidad del Gobierno Autonómico de Aragón y que, según se indica en la Nota 2.4 de las notas explicativas adjuntas, cuenta con la dotación presupuestaria del Gobierno de Aragón hasta el ejercicio 2024, con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón, motivo por el cual los presentes estados financieros han sido formulados asumiendo la continuidad de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dentro del grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Member of



Alliance of
independent firms

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 9 de las notas explicativas adjuntas, en la que se indica que la entidad ha interpuesto diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en relación al resultado de sus actuaciones inspectoras respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los períodos impositivos comprendidos entre enero de 2015 a agosto de 2023.

El motivo de las diversas inspecciones se centra en la deducibilidad del IVA soportado y afecta a todos los operadores audiovisuales prestadores de servicio público de comunicación audiovisual.

La AEAT ha venido manteniendo distintos criterios a lo largo del tiempo destinados a limitar el derecho a la deducción del IVA que soportan estos operadores públicos.

La sociedad ha venido oponiéndose a todas las actuaciones de la AEAT que pudieran conllevar una limitación del derecho a la deducción del IVA soportado en el ejercicio de su actividad de comunicación audiovisual por entender que debe respetarse su derecho a la plena deducibilidad del impuesto.

En este sentido, la Dirección de la Entidad y sus asesores entienden que existen suficientes factores mitigantes del riesgo como para que la resolución de tales procedimientos no sean desfavorables a la sociedad, cabe indicar que las inspecciones correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 resultaron con sentencia favorables para la misma, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación de IVA interpuestas por la AEAT.

Llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 14 de las notas explicativas adjuntas, en las que se indica que la totalidad del importe neto de la cifra de negocios de la entidad corresponde a la refacturación de servicios centrales a sus sociedades dependientes, por lo que cualquier interpretación o análisis de los estados financieros adjuntos debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2.1 de las notas explicativas, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN, la misma no está sujeta a obligaciones contables de acuerdo con un marco de información expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros adjuntos han sido preparados con el marco de información financiera que la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Director General de la Corporación y no forma parte integrante de los Estados financieros.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros a partir del conocimiento de la entidad obtenido en nuestra auditoría y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estaríamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad del Director General de la Corporación en relación con los estados financieros

El Director General de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Director General de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio de empresa en funcionamiento excepto si se tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director General de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC. Nº S2347

Mónica Fernández Enciso
Inscrito en el ROAC. Nº 20.789

4 de abril de 2024

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Estados Financieros y Notas explicativas correspondientes
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2023

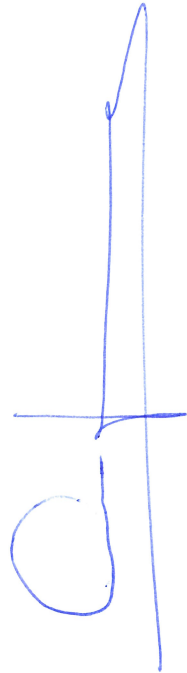
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Balance al cierre del ejercicio 2023

(Cifras en euros)

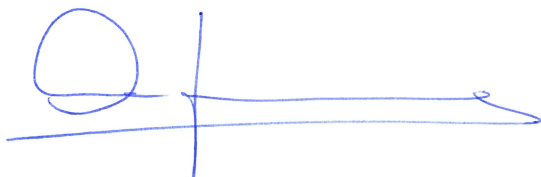
ACTIVO	Notas de la memoria		PASIVO		Notas de la memoria	
	2023	2022	2023	2022 (*)	2023	2022 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	10.915.213,49	11.091.880,17	A) PATRIMONIO NETO			
I. Inmovilizado intangible			A-I) Fondos Propios			
3. Patentes, licencias y marcas	23.857,98	28.685,46	8			
5. Aplicaciones Informáticas	827,51	534,26	1.994.782,36			
	23.030,47	28.151,20	1.789.436,46			
II. Inmovilizado material			2. Otras reservas			
1. Terrenos y construcciones	10.164.133,84	10.335.973,04	1.994.782,36			
2. Inst. Técnicas y Otro Inmov. Mat.	9.732.273,64	9.836.617,89	[7.146.317,70]			
3. Inmovilizado en curso y anticipos	431.860,20	491.271,85	[7.146.317,70]			
	-	8.083,30	[7.146.317,70]			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	666.000,00	666.000,00	3			
1. Instrumentos de patrimonio	666.000,00	666.000,00	119.622,76			
V. Inversiones financieras a l/p	61.221,67	61.221,67	10			
1. Instrumentos de patrimonio	54.798,40	54.798,40	10.361.147,21			
5. Otros activos financieros	6.423,27	6.423,27	10.529.455,55			
B) ACTIVO CORRIENTE	55.746.856,40	37.126.555,70	C) PASIVO CORRIENTE			
II. Existencias			8			
6. Anticipos a proveedores	999,00	720,00	18.104.780,61			
	999,00	720,00	17.889.847,84			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			8 y 9			
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	55.662.649,31	37.051.472,97	42.529.179,80			
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	15.053.849,86	5.118.237,63	698.874,85			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	40.608.799,45	31.933.235,34	190.673,68			
V. Inversiones financieras a c/p	1.402,32	1.402,32	526.617,92			
5. Otros activos financieros	1.402,32	1.402,32	242.070,14			
VI. Perforficaciones	60.104,15	41.105,65	142.479,04			
VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes	21.701,62	31.854,76	172.813,44			
1. Tesorería	21.701,62	31.854,76	192.908,69			
TOTAL ACTIVO (A+B)	66.662.069,89	48.218.435,87	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			
			66.662.069,89			
			48.218.435,87			

(*) Cifras reexpresadas



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
 Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2023
 (Cifras en euros)

	Notas de la memoria	2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	16	4.448.145,05	3.898.921,95
b) Prestaciones de servicios		4.448.145,05	3.898.921,95
5. Otros ingresos de explotación		654.250,43	636.152,66
a) Ingresos accesorios y de gestión corriente		11.276,24	11.450,21
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10	642.974,19	624.702,45
6. Gastos de personal		(2.562.942,86)	(2.365.323,26)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.979.423,59)	(1.813.404,08)
b) Cargas sociales	11	(583.519,27)	(551.919,18)
7. Otros gastos de explotación		(1.996.656,38)	(1.967.919,49)
a) Servicios exteriores		(1.895.477,87)	(1.864.384,01)
b) Tributos		(101.178,51)	(103.535,48)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(346.790,96)	(353.906,42)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	10	347.945,08	633.155,11
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		(1.154,12)	(279.248,69)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(1.154,12)	(279.248,69)
12. Otros resultados	11	(390,72)	8.441,74
A.1) Resultado de explotación (1+5+6+7+8+9+11+12)		542.405,52	210.273,60
13. Ingresos financieros		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	-
b.2) De terceros			
14. Gastos financieros		(422.782,76)	(4.927,70)
b) Por deudas con terceros		(422.782,76)	(4.927,70)
15. Diferencias de cambio		-	-
A.2) Resultado financiero (13+14)		(422.782,76)	(4.927,70)
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)		119.622,76	205.345,90
19. Impuestos sobre beneficios		-	-
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+19)		119.622,76	205.345,90
A.5) Resultado del ejercicio	3	119.622,76	205.345,90




CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Estado de cambios en el Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2023
(Cifras en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Notas en la Memoria	2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	119.622,76	205.345,90
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>			
I. Por valoración instrumentos financieros			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	179.636,74	967.936,12
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		179.636,74	967.936,12
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	(347.945,08)	(633.155,11)
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(347.945,08)	(633.155,11)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3	(48.685,58)	540.126,91

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	5.613.703,06	(12.588.750,24)	1.196.459,62	10.616.380,86	4.837.793,30
I. Ajustes por cambios de criterios 2021					
II. Ajustes por errores 2021					
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2022	5.613.703,06	(12.588.750,24)	1.196.459,62	10.616.380,86	4.837.793,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos			205.345,90	334.781,01	540.126,91
II. Operaciones con socios o propietarios					
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(4.245.972,92)	5.442.432,54	(1.196.459,62)		
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	1.367.730,14	(7.146.317,70)	205.345,90	10.951.161,87	5.377.920,21
I. Ajustes por cambios de criterios 2022					
II. Ajustes por errores 2022	421.706,32			(421.706,32)	
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2023	1.789.436,46	(7.146.317,70)	205.345,90	10.529.455,55	5.377.920,21
I. Total ingresos y gastos reconocidos			119.622,76	(168.308,34)	(48.685,58)
II. Operaciones con socios o propietarios					
III. Otras variaciones del patrimonio neto	205.345,90		(205.345,90)		
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	1.994.782,36	(7.146.317,70)	119.622,76	10.361.147,21	5.329.234,63

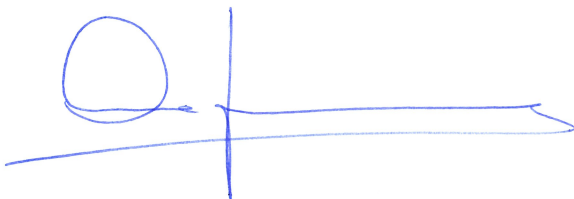


CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Estado de flujos de efectivo al cierre del ejercicio 2023

(Cifras en euros)

	NOTAS	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Memoria		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		119.622,76	205.345,90
2. Ajustes del resultado:		(422.782,76)	(4.927,70)
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	346.790,96	353.906,42
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
d) Imputación de subvenciones	10	(347.945,08)	(633.155,11)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		1.154,12	279.248,69
g) Ingresos financieros (-)		-	-
h) Gastos financieros (+)		(422.782,76)	(4.927,70)
3. Cambios en el capital corriente:		(131.828,81)	(589.950,03)
a) Existencias (+/-)		(279,00)	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(18.611.176,34)	(13.544.756,30)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(18.998,50)	(35.572,79)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		18.498.625,03	12.990.379,06
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		416.477,33	4.927,70
a) Pagos de intereses (-)		416.477,33	4.927,70
c) Cobros de intereses (+)		-	-
5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)		(18.511,48)	(384.604,13)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):		(179.636,74)	(546.228,79)
b) Inmovilizado intangible	6	(15.218,56)	(10.132,40)
c) Inmovilizado material	5	(164.418,18)	(536.096,39)
7. Cobros por desinversiones (+):		8.358,34	(0,18)
b) Inmovilizado intangible		-	(53,32)
c) Inmovilizado material	5	8.358,34	53,14
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(171.278,40)	(546.228,97)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		179.636,74	967.936,12
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	10	179.636,74	967.936,12
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	(54.131,19)
b) Devolución y amortización de:			
4. Otras deudas (-)	8.2.	-	(54.131,19)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		179.636,74	913.804,93
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		(10.153,14)	(17.028,17)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	8.1	31.854,76	48.882,93
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	8.1	21.701,62	31.854,76



CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2023

(Cifras en Euros)

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, la Entidad, Corporación, o CARTV) es una entidad de Derecho Público, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de las específicas de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

La gestión de los servicios públicos de radio y televisión se lleva a cabo mediante las sociedades mercantiles Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. (en adelante, TVAA) y Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. (en adelante, RAA), dependientes al 100% de la Entidad y constituidas a tal efecto mediante los Decretos 13/2005 y 14/2005, respectivamente, del Gobierno de Aragón, ambos de 11 de enero.

La Entidad es cabecera de grupo, y formula Estados Financieros consolidados de forma voluntaria.

La Entidad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que la Entidad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, número 2.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Los Estados Financieros y Notas explicativas se han formulado por la Directora General de CARTV de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de Comercio.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por el Real Decreto 1159/2010 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- El texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por



Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

- El texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.
- El texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio.
- Orden EHN733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

2.2 Imagen fiel

Los Estados Financieros y Notas explicativas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estos Estados Financieros y Notas explicativas, que han sido formuladas por la Directora General de CARTV, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la elaboración de los presentes Estados Financieros y Notas explicativas se han realizado las estimaciones que se han considerado necesarias para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

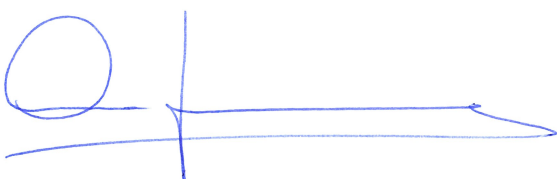
A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Perspectivas de la Entidad

La Entidad generó en años anteriores al ejercicio 2013 resultados negativos motivados, principalmente, por la condonación de parte de los saldos deudores que el Ente público mantenía con sus sociedades dependientes, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. Dicha circunstancia, ocasionó que el balance de situación de la Entidad presentara un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2017 y anteriores. No obstante, la situación está evolucionando a lo largo de los ejercicios positivamente, y el patrimonio neto de la entidad a 31 de diciembre de 2023 es de 5.329.234,63 euros.

Adicionalmente, la Entidad gestiona de manera centralizada tanto su tesorería como la de sus sociedades dependientes, cuya situación financiera motiva que el fondo de maniobra del conjunto de entidades sea positivo al 31 de diciembre de 2023 en, aproximadamente, 14.978 miles de euros.

Según lo descrito en la Nota 1, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es un Ente público



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓNNotas explicativas al cierre del ejercicio 2023
(Cifras en euros)

dependiente en su totalidad del Gobierno Autonómico de Aragón. En relación con el próximo ejercicio 2024 la Entidad y sus sociedades dependientes cuentan con la misma dotación presupuestaria para el ejercicio 2024, mediante la formalización de una prórroga anual del contrato programa necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON		EJERCICIO 2024		
FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN				
ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS				
A.D.E. IPRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN				
INGRESOS	PREVISION CARTV 2024	PREVISION RAA 2024	PREVISION TVAA 2024	
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.465.753	247.500	2.697.154	
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	11.558	34.268	336.994	
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS	1.145.349	5.375.761	43.462.313	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	346.833	93.597	960.288	
TOTAL RECURSOS	5.969.493	5.751.126	47.456.749	
GASTOS	PREVISION CARTV 2024	PREVISION RAA 2024	PREVISION TVAA 2024	
APROVISIONAMIENTOS	0	1.637.568	26.613.786	
GASTOS DE PERSONAL	2.791.992	1.825.053	4.404.000	
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION	346.833	93.597	960.288	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.262.435	2.185.844	15.478.675	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	568.233	9.064	-	
TOTAL DOTACIONES	5.969.493	5.751.126	47.456.749	

Adicionalmente, la Dirección de la Entidad y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias tendentes a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato programa

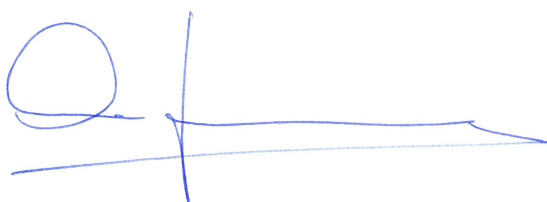
A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017.

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 se llevó a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2018, se formalizó una adenda que redujo la transferencia del Gobierno de Aragón en 1.000.000 € para el ejercicio 2018, acumulando este importe a la transferencia de 2019.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023

(Cifras en euros)

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Gastos de explotación	45.509.585	47.563.335	49.472.078	49.472.078
Inversiones	1.300.000	3.300.000	2.300.000	2.300.000
Operaciones financieras	2.690.415	2.636.665	1.727.922	1.727.922
Total costes estimados	49.500.000	53.500.000	53.500.000	53.500.000
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	46.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000

Asimismo, mediante Orden de 11 de diciembre de 2018 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón se dispuso un descuento sobre la transferencia destinada a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión correspondiente al ejercicio 2018, como consecuencia de su remanente de tesorería por la liquidación de los intereses por parte de la Agencia Tributaria de la devolución del IVA correspondiente a la inspección de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por importe de 2.122.618,81 euros. (Véase nota 9).

En el ejercicio 2019, habiéndose prorrogado los Presupuestos de 2018 y figurando en éstos la dotación inicial de 47.000.000 €, antes de la Adenda de 10 de octubre de 2018, la dotación efectiva en el ejercicio 2019 fue de 47.000.000 €.

En el ejercicio 2020 la dotación efectiva ha sido la inicialmente prevista en el Contrato programa, es decir, 50.000.000 €.

El 18 de enero de 2021 se activa por parte del Gobierno de Aragón la cláusula de prórroga automática del segundo Contrato Programa, en los siguientes términos recogidos en el párrafo tercero de la cláusula segunda: "se entenderá automáticamente prorrogado el presente contrato programa y la asignación presupuestaria correspondiente al último de los ejercicios abarcados por el presente contrato programa hasta que no se formalice definitivamente el nuevo instrumento de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón". Por tanto, en el ejercicio 2021 la dotación ha sido de 50.000.000 €.

El 3 de marzo de 2022 se activa nuevamente por parte del Gobierno de Aragón la mencionada cláusula de prórroga automática del segundo Contrato Programa, con una dotación para el ejercicio 2022 de 50.000.000 €.

Asimismo, el 23 de enero de 2023 se vuelve a activar de nuevo por parte del Gobierno de Aragón la mencionada cláusula de prórroga automática del segundo Contrato Programa, con una dotación para el ejercicio 2023 de 50.800.000 €.

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Por todo lo anterior, Los presentes Estados Financieros y Notas explicativas han sido formulados considerando la pertenencia de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, los presentes Estados Financieros y Notas explicativas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.



2.5 Comparación de la información

Los estados financieros presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas Explicativas no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.8 Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas Explicativas se han corregido 421.706,32 € registrados en Subvenciones de capital correspondientes con las inversiones no ejecutadas al cierre del ejercicio anterior y que deberían haberse repartido a la reserva del artículo 64 de la LGCA.

NOTA 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023, formulada por la Directora General de la Entidad, es la siguiente (en Euros):

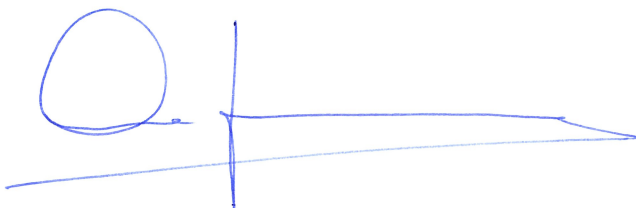
Base de reparto	31/12/2023	31/12/2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	119.622,76	205.345,90
Total	119.622,76	205.345,90

Aplicación	31/12/2023	31/12/2022
Reserva art 64 LGCA	119.622,76	205.345,90
Total	119.622,76	205.345,90

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los Estados Financieros y Notas explicativas han sido formulados de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de los Estados Financieros y Notas explicativas son los que se describen a continuación:



a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La cuenta "Aplicaciones Informáticas" se encuentra valorada a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan en el periodo de vida útil estimado para los mismos, periodo que la Entidad evaluó en 3 años.

La cuenta "Propiedad Industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortizan linealmente en 10 años.

b) Inmovilizado material

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

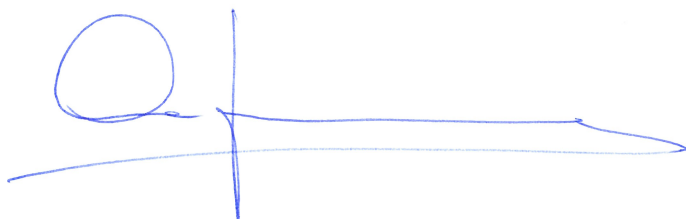
Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.



d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

e) Arrendamientos y operaciones similaresCuando la sociedad es arrendataria

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

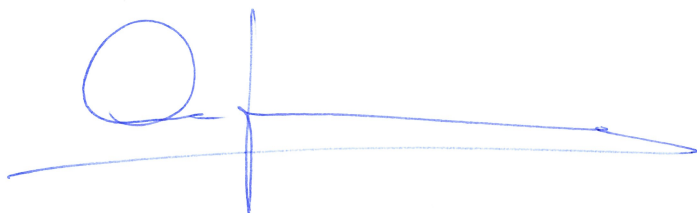
f) Activos financieros

Los activos financieros que posee la sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales de activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados por la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y



- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Los activos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

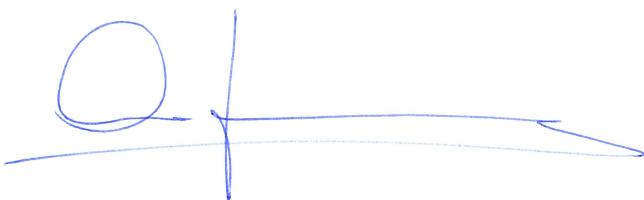
- Activos financieros a coste: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo y asociada se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. En la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor, y en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto: Se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando no se mantengan para negociar ni deban valorarse a coste.

Los activos incluidos en esta categoría se registrarán por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente al patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

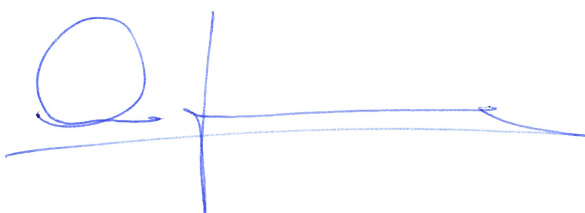
La corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

- Deterioro de valor de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Baja activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.



Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

g) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente a valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Con posterioridad dichos pasivos se valoran de acuerdo a su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

h) Efectivo y equivalentes

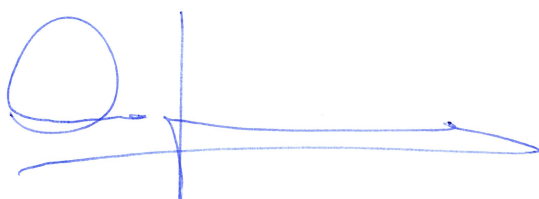
Se clasifica como Efectivo y equivalentes la tesorería depositada en la Sociedad, los depósitos bancarios a la vista y las Inversiones financieras convertibles en efectivo (Inversiones a corto plazo de gran liquidez), con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad.

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo que se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción de la Sociedad sin penalización alguna incluidos en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance adjunto. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.



b) Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante los ejercicios 2013 y 2018, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009, que establece lo siguiente: *"Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas - Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18' del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."*

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

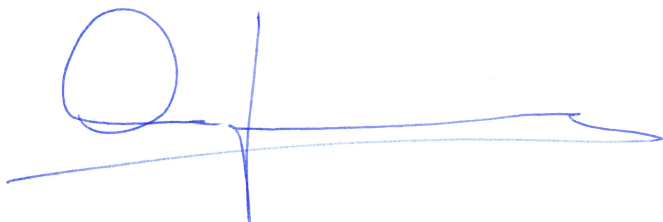
k) Provisiones y contingencias

La Directora General de CARTV en la formulación de los Estados Financieros y Notas explicativas diferencia entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los Estados Financieros y Notas explicativas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. En la medida que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros sino que se informa sobre los mismos en las notas de las notas explicativas.



Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se espere recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

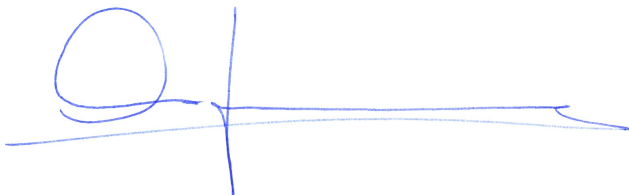
Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario, solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurrido que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante a lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023

(Cifras en euros)

m) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Coste:										
Elemento	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	
Terrenos	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79	
Construcciones	9.145.726,01	31.577,89	(419.896,89)	427.246,44	9.184.653,45	85.963,65	-	12.974,00	9.283.591,10	
Uso y desgaste	34.328,60	4.632,50	-	-	38.961,10	-	-	-	38.961,10	
Otras instalaciones	2.460.627,41	58.571,99	(168.019,46)	-	2.351.179,94	27.038,38	(48.989,03)	-	2.329.229,29	
Mobiliario	530.342,50	1.840,00	(4.467,48)	-	527.715,02	10.156,18	(4.902,55)	-	532.968,65	
EPI	533.780,68	1.920,37	(55.605,35)	-	480.095,70	5.227,20	(6.397,00)	-	478.925,90	
Otro inmovilizado material	200.958,46	1.072,26	(3.039,00)	10.146,94	209.138,66	23.058,77	(20.401,81)	-	211.795,62	
Construcciones en curso	8.995,30	426.334,44	-	(427.246,44)	8.083,30	12.974,00	(8.083,30)	(12.974,00)	0,00	
Otras instalaciones en montaje	-	10.146,94	-	(10.146,94)	0,00	-	-	-	-	
Total coste	16.426.120,75	536.096,39	(651.028,18)	-	16.311.188,96	164.418,18	(88.773,69)	-	16.386.833,45	

Amortización:										
Elemento	Saldo a 31/12/2021	Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022	Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	
Amortización de construcciones	(2.805.130,52)	(198.988,53)	144.721,71	-	(2.859.397,34)	(203.281,90)	-	-	(3.062.679,24)	
Amortización de uso y desgaste	(32.950,91)	(499,16)	-	-	(33.450,07)	(1.597,35)	-	-	(35.047,42)	
Amortización de otras instalaciones	(2.141.580,94)	(59.808,72)	163.892,81	-	(2.037.496,85)	(58.602,07)	48.857,72	-	(2.047.241,20)	
Amortización de mobiliario	(453.940,82)	(11.899,61)	4.467,48	-	(461.372,95)	(11.992,99)	4.212,98	-	(469.152,96)	
Amortización de EPI	(423.041,96)	(44.672,93)	55.605,35	-	(412.109,54)	(36.474,79)	6.121,96	-	(442.462,37)	
Amortización de otro inmovilizado material	(157.437,81)	(16.990,35)	3.039,00	-	(171.389,16)	(14.795,82)	20.068,57	-	(166.116,41)	
Total amortización	(6.014.082,96)	(332.859,30)	371.726,35	-	(5.975.215,91)	(326.744,92)	79.261,23	-	(6.222.699,60)	

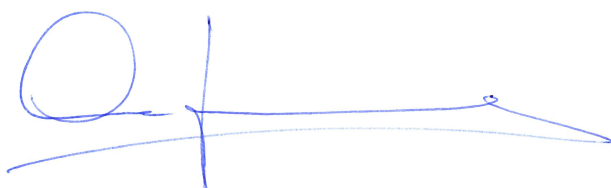
Valor neto contable:		
Elemento	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2023
Terrenos	3.511.361,79	3.511.361,79
Construcciones	6.325.256,11	6.220.911,86
Uso y desgaste	5.511,03	3.913,68
Otras instalaciones	313.683,09	281.988,09
Mobiliario	66.342,07	63.815,69
EPI	67.986,16	36.463,53
Otro inmovilizado material	37.749,50	45.679,21
Construcciones en curso	8.083,30	0,00
Otras instalaciones en montaje	-	-
Total Valor Neto	10.335.973,05	10.164.133,84

Las adiciones más significativas del ejercicio 2023 corresponden a construcciones, cabe destacar las obras de insonorización del ruido en la cubierta de uno de los platós.

Durante el ejercicio 2022, como consecuencia de un siniestro, se renovó la cubierta del edificio El coste de la nueva cubierta y todos los costes asociados a la misma ascendieron a 533 miles de euros.

Debido a que el valor de la cubierta sustituida no ha podido identificarse con facilidad, para la baja de la cubierta anterior se ha tomado como indicativo el coste del elemento que se sustituye de acuerdo a la Resolución del ICAC de 1 de marzo de 2013. Esto ha generado unas pérdidas de inmovilizado de 255 miles de euros por este concepto.

Durante el ejercicio 2016 la Entidad procedió a reconocer los derechos de uso del inmueble en el que desarrolla su actividad, propiedad del Gobierno de Aragón, y que fueron adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión con fecha 14 de noviembre de 2005. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto de la Consulta 6 del BOICAC nº 77/2009, "Sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓNNotas explicativas al cierre del ejercicio 2023
(Cifras en euros)

tales bienes, sin exigencia de contraprestación". De acuerdo con el contenido de la citada norma, se ha contabilizado el derecho de uso que recibe como un activo material por su valor razonable, registrando como contrapartida una subvención de capital.

La valoración de dicho inmueble se calculó en base a la mejor estimación de acuerdo con la información disponible en ese momento. El criterio seguido fue registrarlo en función de los valores catastrales y la amortización se ha calculado en función de la vida útil del bien que se ha estimado en 50 años, de acuerdo al siguiente detalle:

Coste:

Elemento	Saldo a 01/01/2015 (*)
Terrenos	3.106.986,86
Construcciones	6.777.280,13
Total coste	9.884.266,99

Amortización:

Elemento	Saldo a 01/01/2015(*)
Amtz de construcciones	(1.372.399,23)
Total amortización	(1.372.399,23)
Valor neto contable	8.511.867,76

Cabe destacar que el valor catastral de la construcción por el que fue registrado es muy similar al que figura en la escritura de declaración de obra nueva del edificio, que se otorgó el 28 de noviembre de 1996. La edificación declarada se valoró en 1.136.578.240 pesetas (6.830.973 €).

En el ejercicio 2017 se solicitó una valoración externa realizada por un experto independiente que valoró el inmueble en 10.190.000,00, por lo que para adecuar su valor de coste a su valor razonable se activó en el ejercicio 2017 la diferencia restante por valor de 305.733,01 euros.

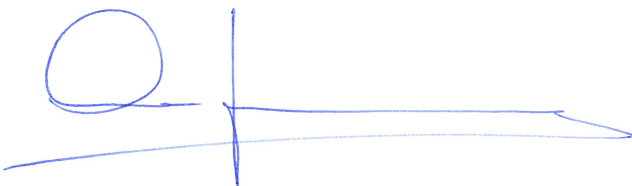
La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material es el siguiente:

Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones Técnicas	5-13
Utillaje	3
Mobiliario	10
EPI	4-7
Otro inmovilizado material	5-10

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas significativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
(Cifras en euros)

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2023
Construcciones	-	-
Uillaje	32.535,05	32.996,16
Otras instalaciones	1.767.155,62	1.742.968,32
Mobiliario	400.965,95	395.422,18
EPI	305.106,79	346.441,07
Otro inmovilizado material	118.330,10	140.303,77
Totalmente Amortizado.	2.624.093,51	2.658.131,50

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Durante el ejercicio actual y el anterior al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas explicativas no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado material.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE
6.1 General

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023
Propiedad industrial	85.270,13	-	-	-	85.270,13	418,56	-	-	85.688,69
Aplicaciones informáticas	713.651,00	10.132,40	(28.370,69)	-	695.412,71	14.800,00	(5.284,75)	-	704.927,96
Total coste	798.921,13	10.132,40	(28.370,69)	-	780.682,84	15.218,56	(5.284,75)	-	790.616,65

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2021	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023
Amtz Ac de propiedad industrial	(84.623,59)	(125,20)	12,92	-	(84.735,87)	(125,31)	-	-	(84.861,18)
Amtz Ac de aplicaciones informáticas	(674.750,68)	(20.921,92)	28.411,09	-	(667.261,51)	(19.920,73)	5.284,75	-	(681.897,49)
Total amortización	(759.374,27)	(21.047,12)	28.424,01	-	(751.997,38)	(20.046,04)	5.284,75	-	(766.758,67)

Valor neto contable:

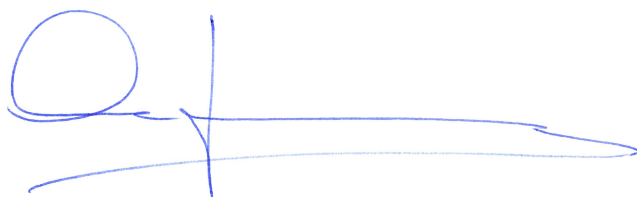
0,00

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2023
Propiedad industrial	534,26	827,51
Aplicaciones informáticas	28.151,20	23.030,47
Valor neto contable	28.685,46	23.857,98

Las inversiones más significativas de los ejercicios 2023 y 2022 corresponden principalmente a la adquisición de licencias del sistema operativo.

Al cierre del ejercicio actual y el anterior no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

No existen bienes del inmovilizado intangible con vida útil indefinida. El método de amortización es lineal y el porcentaje de amortización para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable es el siguiente:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
 (Cifras en euros)

Elemento	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3-5
Propiedad industrial	10

El detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2023
Propiedad industrial	84.018,08	84.018,08
Aplicaciones informáticas	639.263,46	633.978,71
Total	723.281,54	717.996,79

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
7.1. Arrendamientos operativos:

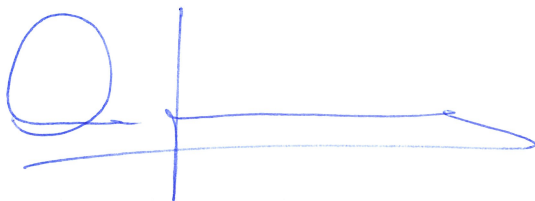
El importe de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

Pagos futuros mínimos	Año 2023	Año 2022
Hasta un año	35.035,57	34.106,28
Entre uno y cinco años	20.437,42	94.457,60
Más de cinco años	-	-
Total	55.472,98	128.563,88

El importe de las principales cuotas por arrendamiento registradas como gasto del ejercicio así como las características más significativas de los contratos de arrendamiento son las siguientes:

Descripción del arrendamiento	Gasto del ejercicio	
	2023	2022
Otros alquileres	5.122,94	-
Delegación Teruel	32.236,56	32.236,56
Total	37.359,50	32.236,56

- Arrendamiento de oficina situada en C/ Temprado nº 5 (Teruel). Dicho contrato de arrendamiento se formalizó el 4 de mayo de 2009 con una duración de 5 años, renovable tácitamente si las partes no disponen lo contrario. En el mencionado contrato se establece una renta pagadera mensualmente por importe de 4.096 euros, si bien a partir de mayo 2014 dicha renta se ajustó a 2.710,62 euros mensuales. El gasto reconocido en el ejercicio 2023 asciende a 32.236,56 euros (32.236,56 euros en el ejercicio 2022).



NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

8.1 Activos financieros

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Activos Financieros a Largo Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	6.423,27	6.423,27
Activos financieros a VR con cambios en el Patrimonio Neto	54.798,40	54.798,40	-	-	-	-
Total	54.798,40	54.798,40	-	-	6.423,27	6.423,27

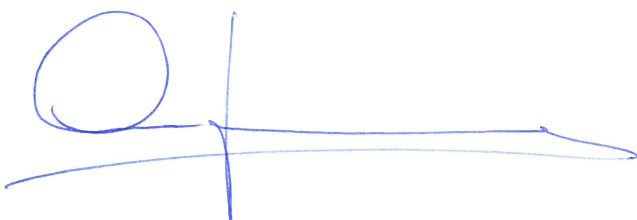
Durante el ejercicio no se han producido movimientos en los activos financieros a largo plazo con respecto al ejercicio anterior.

El importe de "Activos financieros a coste amortizado" corresponde a las fianzas constituidas a largo plazo asociadas con determinados contratos necesarios para desarrollar la actividad normal del Ente público.

El epígrafe "Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio neto" corresponde a la participación del 4,766% en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA). FORTA es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a organismos o entidades de derecho público creados por las leyes de los respectivos Parlamentos Autonómicos para la gestión directa de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.

CARTV valora esta inversión en instrumentos de patrimonio por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el importe de este epígrafe coincide con el valor neto de la participación en el Fondo Social de FORTA.

	Activos Financieros a Corto Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	15.055.252,18	5.119.639,95
Total	-	-	-	-	15.055.252,18	5.119.639,95



Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas
a) Participaciones en empresas del Grupo

Nombre y domicilio	Forma Jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto		Auditor
			Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
			%	%	%	%	
Radio Autónoma de Aragón	S.A.U.	Gestión servicios de radio de la Comunidad de Aragón	100%	-	100%	-	Auren Auditores SP, S.LP
Televisión Autónoma de Aragón	S.A.U.	Gestión servicios de tv de la Comunidad de Aragón	100%	-	100%	-	Auren Auditores SP, S.LP

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes de capital, reservas, resultados del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de la empresa, son como sigue:

Sociedad	Patrimonio Neto									
	Capital	Reservas	Aportaciones de socios	Subvenciones	Resultados ej. ant.	Remanente	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
Radio Autónoma de Aragón	66.000,00	207.303,63	131.407,18	521.932,78	388.375,15	-	106.328,68	106.328,68	66.000,00	-
Televisión Autónoma de Aragón	600.000,00	5.653.848,90	5.300.711,21	4.765.003,59	-	5.314.897,29	939.853,89	940.076,55	600.000,00	-
Total									666.000,00	

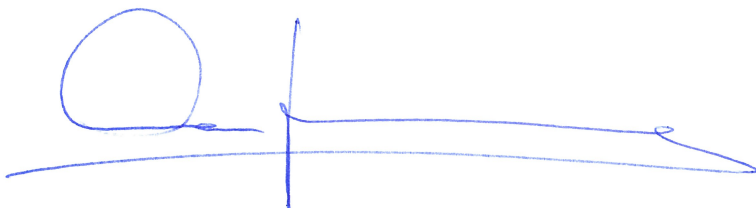
8.2 Pasivos financieros

No existen pasivos financieros a largo plazo.

	Pasivos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Débitos y partidas a pagar	17.889.847,84	8.749.927,70	-	-	43.250.078,73	33.909.898,23
Total	17.889.847,84	8.749.927,70	-	-	43.250.078,73	33.909.898,23

8.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
 (Cifras en euros)

	Información Período medio de pago	
	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	40	41
Ratio de operaciones pagadas	42	41
Ratio de operaciones pendientes de pago	18	43

	Importe (euros)	
	2023	2022
Total pagos realizados	2.094.778,78	2.140.950,47
Total pagos pendientes	139.539,89	89.432,93

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

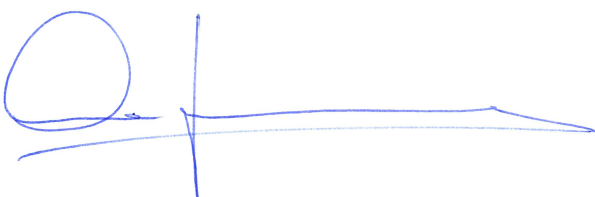
	nº fras (2023)	nº fras (2022)
nº facturas pagadas 2023 en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad de 60 días:	1.151,00	1.157,00
% sobre total de facturas:	88%	90%

	Importe (euros)	Importe (euros)
Importe facturas pagadas 2023 en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad de 60 días:	1.975.830,29	1.793.402,06
% sobre total de facturas pagadas:	94%	84%

La sociedad considera que durante el ejercicio ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

8.4 Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
(Cifras en euros)

	Activos Financieros						Total
	2024	2025	2026	2027	2028	Años Posteriores	
Clientes, empresas del grupo y asociadas	15.053.849,86	-	-	-	-	-	15.053.849,86
Fianzas constituidas a corto plazo	1.402,32	-	-	-	-	-	1.402,32
Total	15.055.252,18	-	-	-	-	-	15.055.252,18

Existen Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto y fianzas a largo plazo por importe de 54.798,40 y 6.423,27 euros respectivamente que no tienen un vencimiento determinado.

	Pasivos Financieros						Total
	2024	2025	2026	2027	2028	Años Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	17.889.847,84	-	-	-	-	-	17.889.847,84
Fianzas constituidas a corto plazo	26.116,63	-	-	-	-	-	26.116,63
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	188.816,14	-	-	-	-	-	188.816,14
Proveedores	190.673,68	-	-	-	-	-	190.673,68
Acreedores varios	142.479,04	-	-	-	-	-	142.479,04
Cuenta corriente empresas del grupo y asociadas (nota 14)	42.529.179,80	-	-	-	-	-	42.529.179,80
Remuneraciones pendientes de pago	172.813,44	-	-	-	-	-	172.813,44
Total	61.139.926,57	-	-	-	-	-	61.139.926,57

8.5 Valor razonable

En los activos y pasivos financieros cuya valoración se ha realizado por su valor razonable, este se ha determinado tomando como referencia los precios cotizados obtenidos de mercados activos.

8.6 Otra información

- La Entidad no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- La Entidad no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.
- Las pólizas de crédito concedidas a la entidad son:

	Límite	Dispuesto al cierre	Disponible
Pólizas de crédito	31.000.000,00	17.883.542,41	13.116.457,59
TOTAL	31.000.000,00	17.883.542,41	13.116.457,59

8.7 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección del Ente Público, la cual considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Entidad a los principales riesgos se detalla a continuación.

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe un riesgo significativo de crédito con terceros, dado que la mayor parte de las cuentas a cobrar de la Entidad corresponden a saldos con sus empresas dependientes y con el Gobierno de Aragón.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Ente público dispone de la tesorería que muestra su balance, así como la financiación que se detalla en la Nota 8. Adicionalmente la Entidad recibe financiación directamente del Gobierno de Aragón.

La Entidad gestiona de manera centralizada su tesorería y la de sus sociedades dependientes para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

c) Riesgo de mercado

La deuda financiera de la Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Entidad, si bien dicho impacto queda minimizado por la gestión de tesorería global.

8.8 Fondos propiosReservas

En el epígrafe de Reservas del balance de situación adjunto se recoge el efecto de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad de los anteriormente denominados gastos de establecimiento. Con la normativa contable vigente, dichos gastos de establecimiento no cumplen la definición de activo por lo que en enero de 2008 se dieron de baja del balance con cargo a reservas.

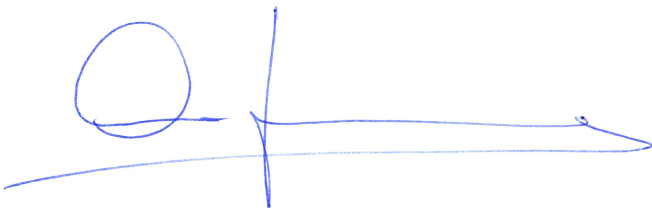
Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 las reservas incluyen la distribución del resultado positivo de ejercicios anteriores.

	2023	2022 (*)
Otras reservas:		
-Reservas voluntarias	1.367.730,14	1.367.730,14
- Reserva art 64 LGCA	627.052,22	421.706,32
Total	1.994.782,36	1.789.436,46

(*) Cifras reexpresadas

NOTA 9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCALSaldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente (en euros):



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
(Cifras en euros)

	A 31/12/2023	A 31/12/2022
H.P.Deudora por IVA	40.608.799,45	31.933.235,34
Total	40.608.799,45	31.933.235,34
Saldos acreedores		
	A 31/12/2023	A 31/12/2022
H.P. acreedora por IRPF	142.827,97	129.446,91
Organismos de la seguridad social acreedores	49.212,50	50.374,60
Otros Organismos Acreedores	868,22	868,22
Total	192.908,69	180.689,73

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Las actuaciones inspectoras descritas a continuación hacen referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido, de los siguientes periodos:

IVA ejercicios 2012 a 2014:

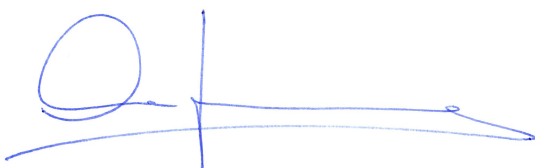
Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo enero 2012- diciembre 2014 según el siguiente detalle:

2012-2014	CARTV	RAA	TVAA	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	673.990,00	650.333,67	9.139.915,00	10.464.238,67
Intereses de demora	49.478,00	60.461,44	764.808,00	874.747,44
Total deuda a ingresar	723.468,00	710.795,11	9.904.723,00	11.338.986,11

En este sentido, la Entidad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico-administrativa interpuesta por la Entidad contra



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
(Cifras en euros)

las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se obtuvo la resolución del TEAC, de 21 de marzo, quien en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 determinó lo siguiente

SÉPTIMO:

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".

"Por lo expuesto,

El TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, ACUERDA: estimarlas, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."

En octubre de 2018, y en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ingresó a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso en octubre de 2018.

IVA ejercicios 2015 a 2017 (noviembre):

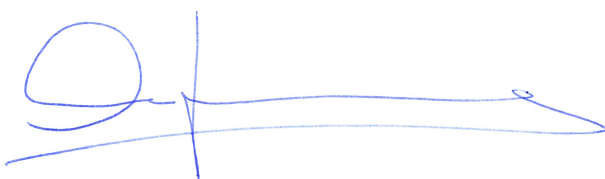
Posteriormente, la Agencia Tributaria llevó a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 (hasta noviembre).

El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 21 de diciembre de 2017 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, ejercicio 2016 y ejercicio 2017 (periodo de enero a julio), por importe de 325.999,32 euros y 1.181.681,98 euros respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

2016-2017 (enero-julio)	Ejercicio 2016			Ejercicio 2017	Total
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	
Cuota tributaria IVA no deducible	308.263,60	626.519,66	4.521.797,66	1.150.457,92	6.607.038,84
Intereses de demora	17.735,72	31.672,83	241.579,87	31.224,06	322.212,48
Total deuda a ingresar	325.999,32	658.192,49	4.763.377,53	1.181.681,98	6.929.251,32

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en el artículo 12 de la Ley 51/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas (en adelante, "Ley 52/1997"), habiendo sido concedida la misma.

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC, de



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
 (Cifras en euros)

forma acumulada contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 25 de septiembre de 2018 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, del ejercicio 2015 ejercicio 2017 (periodo de julio a noviembre) y por importe de 366.446,10 euros y 1.782.055,51 euros respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

2015-2017 (julio-noviembre)	Ejercicio 2015			Ejercicio 2017	Total
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	
Cuota tributaria IVA no deducible	329.206,09	736.928,68	6.570.228,79	1.735.106,35	9.371.469,91
Intereses de demora	37.240,01	76.650,36	677.080,13	46.949,16	837.919,66
Total deuda a ingresar	366.446,10	813.579,04	7.247.308,92	1.782.055,51	10.209.389,57

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

El TEAC en fecha 20 de octubre de 2021 dictó resoluciones por las que estimó en parte las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra:

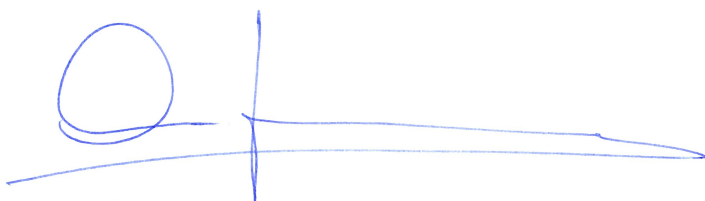
- (i) el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre de 2017, por el concepto IVA, ejercicio 2016, y por importe total de 325.999,32 euros.
- (ii) el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre de 2017, por el concepto IVA, ejercicio 2017, período de enero a junio y por importe total de 1.181.681,98 euros.
- (iii) el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre de 2018, por el concepto de IVA, ejercicio 2015, y por importe de 366.446,10 euros.
- (iv) el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre de 2018, por el concepto IVA, ejercicio 2017, período de julio a noviembre de 2017 y por importe de 1.782.055,51 euros.

En fecha 20 de diciembre de 2021 se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra las resoluciones del TEAC del 20 de octubre de 2021 en la parte desestimatoria de las pretensiones, sin solicitar la suspensión de su ejecución, siendo admitido el recurso a trámite.

En el seno de este procedimiento, CARTV ha formulado escrito de demanda y escrito de conclusiones y mediante providencia de 30 de septiembre de 2022, la Sala unió a los autos el escrito de conclusiones de la Abogacía del Estado, declarando conclusas las actuaciones y quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, CARTV ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733); y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

En lo que respecta al procedimiento de ejecución de estas resoluciones del TEAC recurridas ante la Audiencia Nacional, en fecha 17 de marzo de 2022 la Inspección de la Delegación Especial de Aragón puso de manifiesto el resultado de las actuaciones ordenadas por el Inspector Regional a los efectos de poder ejecutar estas resoluciones y CARTV presentó las correspondientes alegaciones dentro del plazo concedido.



En fecha 11 de abril de 2022, la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón dictó los siguientes acuerdos en ejecución de las dos resoluciones del TEAC de fecha 20 de octubre de 2021 parcialmente estimatorias:

- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2015, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 255.769,29 euros.
- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2016, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 139.099,51 euros.
- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, periodos enero a junio de 2017, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 70.976,38 euros.
- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, periodos julio a noviembre de 2017, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 1.126.322,82 euros.

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión de la ejecución de los acuerdos referidos con dispensa total de garantías ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central al amparo del artículo 12 de la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

Contra los referidos acuerdos de ejecución de 11 de abril de 2022, CARTV presentó los correspondientes cuatro recursos contra la ejecución ante el TEAC, que dictó en fecha 21 de noviembre de 2022 dos resoluciones desestimatorias de estos cuatro recursos presentados por CARTV contra los cuatro acuerdos de ejecución.

En tiempo y forma, CARTV solicitó ante la Audiencia Nacional la ampliación del recurso contencioso-administrativo tramitado ante la sección quinta de la Sala a las dos resoluciones del TEAC de 21 de noviembre de 2022 y la suspensión de la ejecución de estas resoluciones.

La Audiencia Nacional mediante auto de 25 de enero de 2023 acordó denegar la ampliación solicitada y dentro del plazo legalmente establecido, CARTV interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la citada resolución, solicitando nuevamente la suspensión de su ejecución.

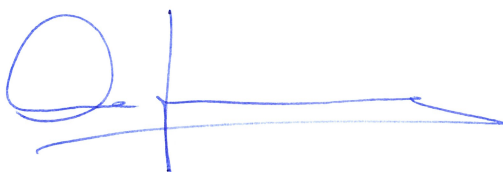
CARTV comunicó ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes las solicitudes de suspensión formuladas ante la Audiencia Nacional a los efectos de que paralizaran cualquier tipo de actuación dirigida al cobro de la deuda.

La Audiencia Nacional mediante auto de 25 de enero de 2023 acordó denegar la ampliación solicitada y dentro del plazo legalmente establecido, CARTV interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la citada resolución, solicitando nuevamente la suspensión de su ejecución.

CARTV comunicó ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes las solicitudes de suspensión formuladas ante la Audiencia Nacional a los efectos de que paralizaran cualquier tipo de actuación dirigida al cobro de la deuda.

La Audiencia Nacional mediante de decreto de 6 de febrero de 2023 admitió a trámite el recurso interpuesto.

Mediante diligencia de ordenación de 6 de febrero de 2023, la Audiencia Nacional formó la pieza separada de medidas cautelares para resolver sobre la suspensión solicitada siendo denegada mediante



auto de 9 de marzo de 2023. Contra el auto referido, la compañía interpuso recurso de reposición dentro del plazo legalmente establecido, el cual fue estimado mediante auto de 12 de abril de 2023.

Tras la presentación de los correspondientes escritos de demanda y conclusiones, la Sala ha declarado concluidas las actuaciones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, CARTV ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733) y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

IVA ejercicios 2017 (diciembre) a 2020:

Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autonómica de Aragón S.A.U. y Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2017 y posteriores se presenta según el citado régimen.

En fecha 23 de junio de 2020, se notificó a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ("CARTV") como entidad dominante del Grupo de IVA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a abril de 2020.

En fecha 16 de diciembre de 2020, se notificó a CARTV como entidad dominante del Grupo de IVA, la ampliación de la extensión de las actuaciones también de carácter general por el concepto IVA, periodos mayo de 2020 a octubre de 2020, y en mayo de 2021 se notificó a CARTV y sociedades dependientes la ampliación de la extensión de las actuaciones también de carácter general por el concepto de IVA, periodos noviembre 2020 a diciembre 2020.

En fecha 21 de mayo, fue dictado acuerdo de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2017 (diciembre) a 2019 del que se derivó una deuda tributaria por importe de 16.119.956,68 euros. Dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC. Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

En diciembre de 2021, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de reclamación económico-administrativa, siendo desestimadas mediante resolución del TEAC de 19 de julio de 2023.

En fecha 21 de septiembre de 2021, se dictó acuerdo de liquidación por el concepto IVA, ejercicio 2020 por importe de 356.859,66 euros, y dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso contra reclamación económica administrativa ante el TEAC.

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

En febrero de 2022, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa, siendo desestimadas mediante resolución del TEAC de 19 de julio de 2023.



Dentro del plazo legalmente establecido, CARTV interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la citada resolución del TEAC de 19 de julio de 2023 desestimatoria de las reclamaciones económico-administrativas.

La Audiencia Nacional concedió la suspensión sin garantías solicitada por la compañía al amparo del artículo 12 de la Ley 52/1997 y tras la formulación de los correspondientes escritos de demanda y conclusiones, declaró concluidas las actuaciones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, la compañía ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733) y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

IVA ejercicio 2021:

En fecha 19 de octubre de 2021, se notificó a CARTV, TVAA y RAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2021, que en abril de 2022 fueron ampliadas a los periodos septiembre a diciembre de 2021.

El procedimiento de inspección finalizó mediante el acuerdo de liquidación de fecha 19 de septiembre de 2022 por el concepto IVA, ejercicio 2021, del que se derivó una deuda tributaria por importe de 357.411,96 euros.

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

En fecha 4 de octubre de 2022, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC que mediante resolución de 17 de marzo de 2023 declinó la competencia para conocer de la reclamación por razón de la cuantía, siendo remitida al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón.

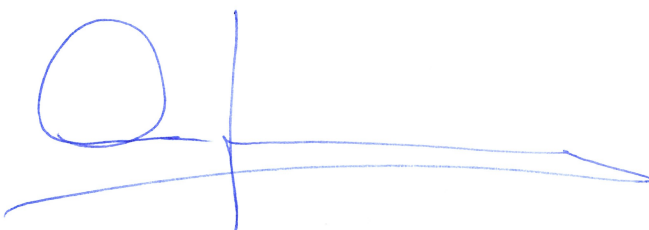
En fecha 11 de abril de 2023 CARTV presentó escrito de alegaciones en la reclamación económico-administrativa, encontrándose la misma pendiente de resolución.

IVA ejercicio 2022:

En fecha 24 de octubre de 2022 se notificó a CARTV, TVAA y RAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2022, que posteriormente fueron ampliadas a los periodos septiembre a diciembre de 2022.

El procedimiento inspector finalizó mediante el acuerdo de liquidación de fecha 19 de septiembre de 2023 por el concepto IVA, ejercicio 2022, del que se derivó una deuda tributaria por importe de 359.719,70 euros. Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en el artículo 12 de la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

En fecha 6 de octubre de 2023, la compañía interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC y en fecha 21 de diciembre de 2023 presentó escrito de alegaciones, las cuales se encuentran pendientes de resolución.



IVA ejercicio 2023:

En fecha 20 de octubre de 2023 se notificó a CARTV, RAA y TVAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2023, por las que se solicitaba determinada documentación que fue aportada el 14 de noviembre de 2023.

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros y notas explicativas, el ejercicio 2023 se encuentra abierto a inspección y no se ha dictado acuerdo de liquidación.

Saldos de consolidación fiscal:

El desglose de los préstamos entre empresas del grupo como consecuencia del régimen de consolidación fiscal, a 31 de diciembre de 2023, en el Impuesto sobre el Valor Añadido es como sigue:

Deudas entre empresas del grupo y asociadas	
Televisión Autonómica de Aragón S.A.U.	39.049.123,06
Radio Autonómica de Aragón S.A.U.	3.480.056,74
Total	42.529.179,80

NOTA 10. SUBVENCIONESSubvenciones de capital

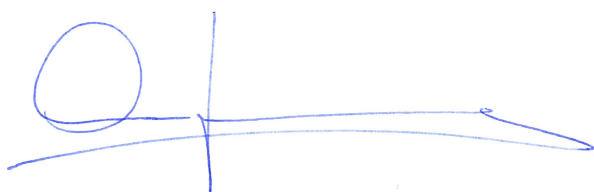
Dado que la Entidad por su condición de Ente Público no tributa por Impuesto sobre beneficios, las subvenciones de capital se contabilizan en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones de capital recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente (en euros):

	2023	2022 (*)
Saldo inicial	10.529.455,55	10.194.674,54
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	179.636,74	456.140,00
Subvención extraordinaria cubierta	-	511.796,12
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(347.945,08)	(633.155,11)
Retrocesión reducción 5% Ley 5/2010	-	-
Total	10.361.147,21	10.529.455,55

(*) Cifras reexpresadas

En relación con el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho contrato programa. Los informes sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual elaborados por el Gobierno de Aragón han



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓNNotas explicativas al cierre del ejercicio 2023
(Cifras en euros)

resultado satisfactorios. La Entidad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Durante el ejercicio 2022 se recibió una subvención extraordinaria para financiar el siniestro de la cubierta del edificio por valor de 511.796,12 euros. Véase nota 5.

Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación es el siguiente:

Actividades	2023	2022
Dotación presupuestaria Gobierno de Aragón	612.220,00	559.130,00
Subvención INAEM	30.754,19	65.572,45
Total	642.974,19	624.702,45

Durante el ejercicio 2022 se recibieron subvenciones por parte del INAEM por valor de 96.326,64 euros. La finalidad de dichas subvenciones es financiar la contratación de personal en prácticas. Dichas subvenciones son reconocidas como ingresos a medida que se devenga el gasto de personal. El importe imputado a resultados en el presente ejercicio ha sido de 30.754,19 euros (nota 8).

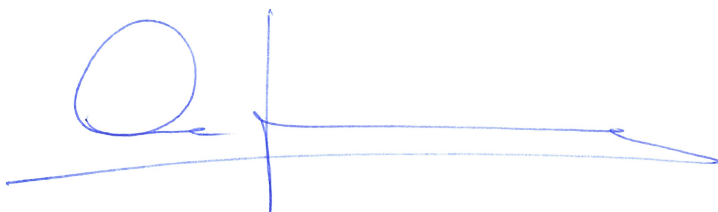
Dotación presupuestaria Gobierno de Aragón:

Tal y como se indica en la Nota 1, el Ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 3 de abril de 2013 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes un contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Entidad cumple los requisitos establecidos el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009 (véase Nota 4.j) y califica las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón y destinadas a actividades de explotación y financiación como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2023 y 2022 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera (en euros):



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023

(Cifras en euros)

Ejercicio 2023

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	612.220,00	5.220.117,00	44.030.668,00	49.863.005,00
Subvenciones de explotación	612.220,00	5.220.117,00	44.030.668,00	49.863.005,00
Actividades de inversión y financiación	179.636,74	139.748,91	617.609,35	936.995,00
Subvenciones de capital	179.636,74	139.748,91	617.609,35	936.995,00
Total aportaciones realizadas	791.856,74	5.359.865,91	44.648.277,35	50.800.000,00

Ejercicio 2022

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	559.130,00	4.957.267,00	43.184.654,00	48.701.051,00
Subvenciones de explotación	559.130,00	4.957.267,00	43.184.654,00	48.701.051,00
Actividades de inversión y financiación	456.140,00	588.037,00	254.772,00	1.298.949,00
Subvenciones de capital	456.140,00	588.037,00	254.772,00	1.298.949,00
Total aportaciones realizadas	1.015.270,00	5.545.304,00	43.439.426,00	50.000.000,00

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria recibida del Gobierno de Aragón entre las 3 entidades es el siguiente:

Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, como los reembolsos de deuda destinadas a la financiación de inmovilizado de cada una de las compañías. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.

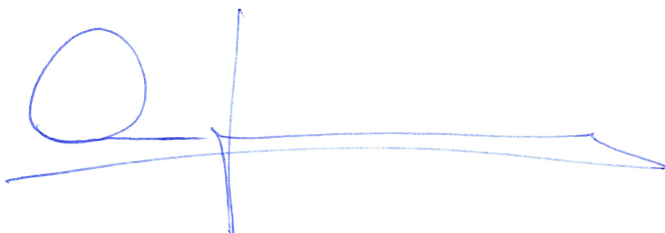
Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autonómica de Aragón, S.A.U., a Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. y a la propia Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía directamente, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria.

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las cargas sociales contabilizadas como gasto durante este ejercicio y el anterior es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Seguridad Social a cargo de la empresa	556.069,07	520.199,69
Otros gastos sociales	27.450,20	31.719,49
Total cargas sociales	583.519,27	551.919,18

El detalle de los resultados originados fuera de la actividad normal de la Sociedad incluidos en la partida "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
 (Cifras en euros)

Descripción	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Gastos excepcionales	(721,76)	-
Ingresos excepcionales	331,04	8.441,74
Otros resultados	(390,72)	8.441,74

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, descrita en la Nota 1, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en dicha materia pudieran producirse, la Directora General de CARTV considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad suscritas, no teniendo por tanto constituida provisión alguna por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2023.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de los presentes estados financieros y notas explicativas, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y que deba ser objeto de ajuste de ellas.

NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las operaciones relevantes con las partes vinculadas detalladas:

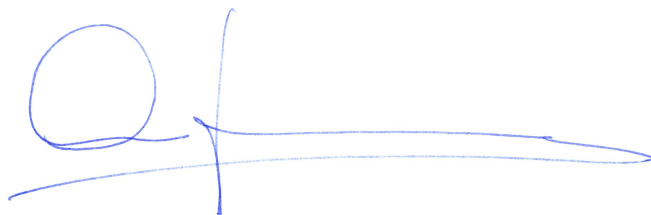
Bienes y servicios

Los bienes y servicios habituales del tráfico de la Sociedad se adquieren/prestan a partes vinculadas en condiciones normales de mercado.

El detalle de las transacciones efectuadas con partes vinculadas son las siguientes:

a) Prestación/Recepción de Servicios

	2023		2022	
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Servicios prestados	Servicios Recibidos
Sociedades del grupo:				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	484.624,86	-	433.742,94	-
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U	3.963.520,19	-	3.465.179,01	-
Gobierno de Aragón	-	-	-	3.874,02
Otras partes vinculadas		49.215,84	-	49.739,40
TOTALES	4.448.145,05	49.215,84	3.898.921,95	53.613,42



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
 (Cifras en euros)

Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital y subvenciones de explotación (Nota 10) por parte del Gobierno de Aragón.

Los servicios prestados a las sociedades participadas incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: CARTV factura a cada sociedad dependiente el coste proporcional del director del medio de cada una de ellas y el resto de los gastos de personal, se reparten en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por CARTV que son claramente identificables y atribuibles a una sociedad dependiente se imputan íntegramente a la misma; el resto, se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

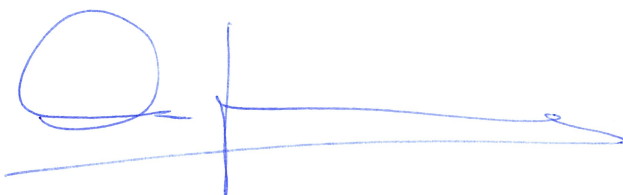
b) Saldos al cierre del ejercicio 2023 y 2022

	2023		2022	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del grupo:				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	1.595.764,90		581.734,70	-
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U.	13.458.084,96		4.536.502,93	-
Gobierno de Aragón (Deudores varios)	-		-	-
Otras partes vinculadas	-	10.313,31	-	6.372,07
TOTALES	15.053.849,86	10.313,31	5.118.237,63	6.372,07

La Entidad recibe del Gobierno de Aragón el importe de las asignaciones presupuestarias correspondientes a sus sociedades participadas, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. El epígrafe "Acreedores empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del balance de situación adjunto recoge el importe pendiente de pago a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. por este concepto.

Retribuciones al Consejo de Administración y personal de alta dirección
a) Remuneraciones al Consejo de Administración y personal de alta dirección

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Entidad ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por los miembros, antiguos o actuales, del Consejo de Administración y Alta dirección:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
(Cifras en euros)

2023					
	RETRIBUCIONES	DIETAS	INDEMNIZACIONES	OTROS	SEGUROS
CONSEJO	107.156,52	1.866,90	-	2.162,00	-
ALTA DIRECCION	234.619,72	116,10	12.456,99		250,07

2022					
	RETRIBUCIONES	DIETAS	INDEMNIZACIONES	OTROS	SEGUROS
CONSEJO	75.075,71	1.173,48	-	1.280,40	-
ALTA DIRECCION	264.698,81	-	20.173,74	1.648,44	324,10

La Entidad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros, antiguos o actuales, de su órgano de Administración ni a su personal de Alta Dirección, ni tiene contraída obligación adicional alguna respecto a los miembros, antiguos o actuales, del órgano de Administración, ni respecto a su personal de Alta Dirección, en materia de pensiones. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio. La Entidad tiene contratado un seguro que cubre los riesgos in itinere de los miembros del Consejo de Administración. Igualmente, el personal de Alta Dirección está amparado por el seguro que cubre a todos los empleados de la Entidad.

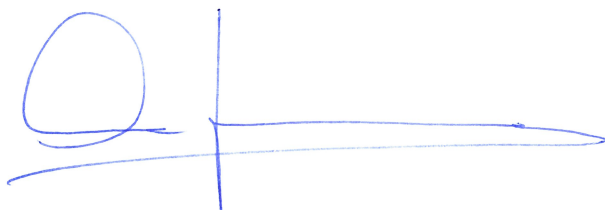
Las retribuciones al Consejo de Administración figuran registradas en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022.

b) Situaciones de conflicto de intereses

La Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ha manifestado a los miembros del Consejo de Administración que ella, así como las personas vinculadas a ella, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Entidad.

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN
Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, ha sido el siguiente:



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

 Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023
 (Cifras en euros)

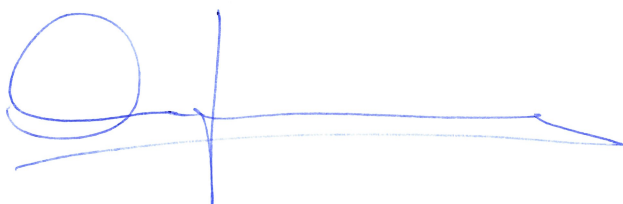
Categoría	Plantilla media del ejercicio 2023		Plantilla al 31.12.2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	0,89	2,11	0	3
Directores / Jefes área y/o departamento	5	3	5	3
Técnico de área	7,34	11,34	7	11
Administrativo	3	6	3	6
Otros	1,34	0	1	0
TOTAL	18	22	16	23
		40,02		39,00

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2022		Plantilla al 31.12.2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1,89	2	1	2
Directores / Jefes área y/o departamento	5	3	5	3
Técnico de área	7,66	11,66	8	12
Administrativo	3	6	3	6
Otros	1,66	0	2	0
TOTAL	19	23	19	23
		41,87		42,00

Cabe destacar que en fecha 22 de diciembre de 2022, se firmó el texto del II Convenio Colectivo de CARTV y sus Sociedades.

Honorarios auditores

Durante el ejercicio 2023 los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad, AUREN AUDITORES SP, S.L.P. han sido de 5.487,50 euros. No se han satisfecho otros honorarios distintos de los mencionados.



NOTA 16. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por actividades es la siguiente:

Actividades	2023	2022
Servicios prestados a empresas del grupo (Nota 14)	4.448.145,05	3.898.921,95
Otros	-	-
TOTAL	4.448.145,05	3.898.921,95

NOTA 17. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y A OTROS RECURSOS

El total de recursos dispuestos por la Entidad en 2023 ha ascendido a 5.283.517 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 4.448.145 euros y otros ingresos y recursos por 835.372 euros.


Las actuaciones realizadas por la Entidad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 5.218.025 euros, correspondiendo 4.561.474 euros a la actividad de explotación, 476.914 euros a operaciones financieras y 179.637 euros a inversiones.

En consecuencia, el resultado de la ejecución presupuestaria presenta un superávit de 65.492 euros.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión son las recogidas en la ley que regula su creación y funcionamiento, Ley 8/87 de 15 de abril, es decir, gestión de los servicios autonómicos de radio y de televisión y observancia de los fines que en la misma ley se establecen. Anualmente consisten, por un lado en prestar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las sociedades creadas para la gestión directa de los servicios mencionados, Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y por otro, atender a las necesidades explícitas que se derivan de su naturaleza de Ente Público dependiente del Gobierno de Aragón.

Además de las actividades ordinarias de soporte a las Sociedades en las distintas áreas de gestión, entre las actuaciones más relevantes de 2023 se han de señalar:

- El ejercicio 2023 ha estado marcado por la cobertura informativa de las elecciones autonómicas, municipales y generales celebradas en este año.
- Ha sido además un año de cambios tecnológicos. En 2023 se han planificado y realizado varias inversiones en equipamiento específico para televisión, así como varias obras, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:
 - En 2022 se procede a la adjudicación del contrato de renovación a HD del equipamiento técnico de los estudios de Aragón TV, así como al suministro de dicho equipamiento. Una vez finalizada la obra de reforma de los controles de realización 1 y 2 y la obra de construcción del nuevo plató y control de realización de informativos, durante el primer trimestre de 2023 se lleva a cabo la instalación, configuración y formación de todo el equipamiento técnico, tanto en los platós como en los controles de realización y a continuación se ponen en producción los distintos estudios de forma progresiva: el estudio 1 en abril, el estudio 2 en mayo y el estudio 3 en julio (aunque previamente se había utilizado para las elecciones autonómicas y municipales del mes de mayo).
 - En marzo de 2023 finaliza la obra de acondicionamiento del nuevo estudio de informativos, que había comenzado en diciembre de 2022. Este nuevo espacio cuenta con un plató de 334m², un control de realización integrado, una sala de espera y una sala anexa polivalente.

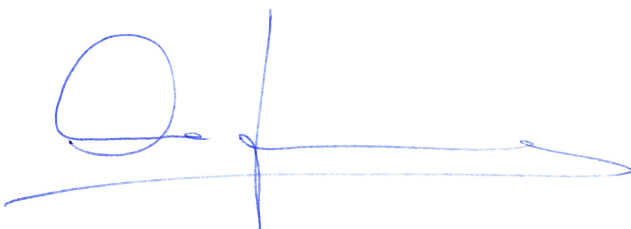


CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Notas explicativas al cierre del ejercicio 2023

(Cifras en euros)

- De forma coordinada con la ejecución de la obra, se lleva a cabo durante los meses de febrero y marzo la instalación y puesta en marcha del sistema de iluminación LED del nuevo plató. Posteriormente, en el mes de abril, se lleva a cabo la instalación y puesta en marcha de un sistema de pantallas LED para el nuevo plató, adquirido a finales de 2022. El elemento principal es una gran pantalla de 18m de longitud y 3m de altura.
 - Por último, también en el mes de abril, y de forma coordinada con la instalación del sistema de pantallas LED, se lleva a cabo la instalación del decorado del nuevo plató. Este decorado se compone de un suelo, una estructura para el sistema de pantallas y una mesa multifuncional para presentadores e invitados.
 - Finalmente, en mayo de 2023, se inaugura el nuevo estudio de informativos para la celebración de las elecciones autonómicas y municipales del mes de mayo.
- En 2023 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para radio, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones:
 - Se ha continuado con el proceso de renovación con la sustitución de los equipos transmisores de 6 centros emisores. También se ha renovado el sistema de intercom, adquiriendo un nuevo sistema descentralizado. Con este nuevo sistema se permite tanto la coordinación técnica entre estudios de radio como de televisión, exteriores y delegaciones.
 - Aragón Radio disponía en sus estudios de un sistema de cámaras SDI, para la grabación y emisión de eventos. Este sistema resulta algo limitado para las necesidades actuales de RAA, por lo que se lleva a cabo la adquisición de un nuevo sistema compuesto por 4 cámaras PTZ con salida IP y licencias NDI que permiten la transmisión de vídeo a través de redes IP.
 - Además, durante 2023, desde el área de Sistemas se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar y optimizar los sistemas informáticos y de comunicaciones de CARTV y sus sociedades.
 - Desde el área de Infraestructuras y Mantenimiento se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar las instalaciones e infraestructuras del Centro de Producción Principal (CPP). Destacan la obra de insonorización de ruido de impacto en la cubierta del plató 3, la mejora en las instalaciones de la videoteca o la obra de rehabilitación del patio de la antigua torre de telecomunicaciones.
 - Participación activa en la coordinación de actuaciones en el seno de FORTA, orientadas a la defensa de los intereses colectivos ante las novedades en el tratamiento del IVA por parte de la AEAT y al escenario de nuevas inspecciones relativas al ejercicio 2023.
 - Participación activa en la Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA.
 - Coordinación de las actuaciones llevadas a cabo en RAA y TVAA en relación con las inspecciones del IVA de los ejercicios 2015 a 2017, ya pendientes de sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y la Audiencia Nacional, respectivamente. Ampliación de estas mismas actuaciones en relación a las inspecciones de 2018 a 2023.
 - Participación en las comisiones mixtas de gestión de los principales contratos de Radio y Televisión y en las mesas de compras periódicas que completan las parrillas de cada ejercicio.



**INFORME DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO
CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO

El ejercicio 2023 ha estado marcado por la renovación del Consejo de Administración de la CARTV, que se produjo en el mes de octubre. Los nuevos integrantes del Consejo celebraron el jueves 26 de octubre su reunión constitutiva. En la misma eligieron a Antonio Suárez Oriz como presidente, a Vicente Guillén Izquierdo como vicepresidente, y a Carlos Bermejo Martín como secretario. En los meses siguientes se renovó el equipo directivo de la Corporación, con Raquel Fuertes como nueva directora general.

Ha sido, además, un año de cambios tecnológicos. En 2023 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para televisión, así como varias obras, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:

En 2022 se procede a la adjudicación del contrato de renovación a HD del equipamiento técnico de los estudios de Aragón TV, así como al suministro de dicho equipamiento. Una vez finalizada la obra de reforma de los controles de realización 1 y 2 y la obra de construcción del nuevo plató y control de realización de informativos, durante el primer trimestre de 2023 se lleva a cabo la instalación, configuración y formación de todo el equipamiento técnico, tanto en los platós como en los controles de realización y a continuación se ponen en producción los distintos estudios de forma progresiva: el estudio 1 en abril, el estudio 2 en mayo y el estudio 3 en julio (aunque previamente se había utilizado para las elecciones autonómicas y municipales del mes de mayo).

En marzo de 2023 finaliza la obra de acondicionamiento del nuevo estudio de informativos, que había comenzado en diciembre de 2022. Este nuevo espacio cuenta con un plató de 334m², un control de realización integrado, una sala de espera y una sala anexa polivalente.

De forma coordinada con la ejecución de la obra, se lleva a cabo durante los meses de febrero y marzo la instalación y puesta en marcha del sistema de iluminación LED del nuevo plató. Posteriormente, en el mes de abril, se lleva a cabo la instalación y puesta en marcha de un sistema de pantallas LED para el nuevo plató, adquirido a finales de 2022. El elemento principal es una gran pantalla de 18m de longitud y 3m de altura.

El nuevo sistema de pantallas LED incluye además de las propias pantallas, el sistema de control de las mismas.

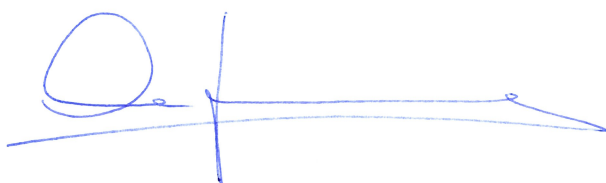
Por último, también en el mes de abril, y de forma coordinada con la instalación del sistema de pantallas LED, se lleva a cabo la instalación del decorado del nuevo plató. Este decorado se compone de un suelo, una estructura para el sistema de pantallas y una mesa multifuncional para presentadores e invitados.

Finalmente, en mayo de 2023, se inaugura el nuevo estudio de informativos para la celebración de las elecciones autonómicas y municipales del mes de mayo.

En 2023 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para radio, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones.

Se ha continuado con el proceso de renovación con la sustitución de los equipos transmisores de 6 centros emisores. También se ha renovado el sistema de intercom, adquiriendo un nuevo sistema descentralizado. Con este nuevo sistema se permite tanto la coordinación técnica entre estudios de radio como de televisión, exteriores y delegaciones.

Aragón Radio disponía en sus estudios de un sistema de cámaras SDI, para la grabación y emisión de eventos. Este sistema resulta algo limitado para las necesidades actuales de RAA, por lo que se lleva a cabo la adquisición de un nuevo sistema compuesto por 4 cámaras PTZ con salida IP y licencias NDI que permiten la transmisión de video a través de redes IP.



Además, durante 2023, desde el área de Sistemas se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar y optimizar los sistemas informáticos y de comunicaciones de CARTV y sus sociedades.

Desde el área de Infraestructuras y Mantenimiento se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar las instalaciones e infraestructuras del Centro de Producción Principal (CPP). Destacan la obra de insonorización de ruido de impacto en la cubierta del plató 3, la mejora en las instalaciones de la videoteca o la obra de rehabilitación del patio de la antigua torre de telecomunicaciones.

2. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ESTABILIDAD FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD

Como se detalla en la Memoria, en 2018 se formalizó el Contrato Programa 2018-2020 entre el Gobierno de Aragón y la CARTV. Se mantiene pues un marco estable que asegura la financiación para la actividad de la radio y la televisión públicas, con lo que ello conlleva en términos de continuidad para el empleo, tanto en las empresas públicas como en las privadas prestadoras de servicios.

En el ejercicio 2023, se ha formalizado prórroga del Contrato Programa 2018-2020, con una dotación de 50.800.000 € para el global del ente y sus sociedades.

El total de recursos dispuestos por el Ente Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) en 2023 ha ascendido a 5.283.517 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 4.448.145 euros y otros ingresos y recursos por 835.372 euros.

Las actuaciones realizadas por CARTV con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 5.218.025 euros, correspondiendo 4.561.474 euros a la actividad de explotación, 476.914 euros a operaciones financieras y 179.637 euros a inversiones.

En consecuencia, el resultado de la ejecución presupuestaria de CARTV en 2023 presenta un superávit de 65.492 euros.

El total de recursos dispuestos por la Radio Autónoma de Aragón (RAA) en 2023 ha ascendido a 5.669.387 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 227.478 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 5.441.909 euros.

Las actuaciones realizadas por RAA con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 5.518.473 euros, correspondiendo 5.411.884 euros a la actividad de explotación, 11.426 euros a operaciones financieras y 95.163 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria de RAA en 2023 es de superávit por un importe de 150.914 euros.

El total de recursos dispuestos por la Televisión Autónoma de Aragón (TVAA) en 2023 ha ascendido a 49.470.928 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 3.260.319 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 46.210.609 euros.

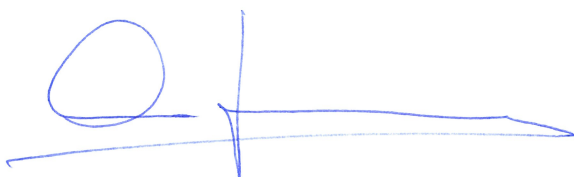
Las actuaciones realizadas por TVAA con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 47.977.706 euros, correspondiendo 46.694.579 euros a la actividad de explotación, 55.831 euros a operaciones financieras y 1.227.296 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria de TVAA en 2023 es de superávit por un importe de 1.493.222 euros.

La situación patrimonial del balance consolidado de CARTV y sus sociedades ha experimentado en este ejercicio un incremento debido a los resultados positivos del ejercicio anterior. Se ha pasado de un patrimonio neto positivo de 28.754.494 euros a 31 de diciembre de 2022 a 29.096.378 euros a 31 de diciembre de 2023. Este incremento en la solvencia del grupo se considera relevante de cara a consolidar la firmeza patrimonial del proyecto frente a terceros.

SITUACION FISCAL Y ACTUACIONES INSPECTORAS

En 2013, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), comunicó actuaciones inspectoras sobre el IVA de los ejercicios 2012 y 2013, bajo el criterio entonces de que las radios y televisiones autonómicas



ejercían una actividad dual, una parte pública, y otra, mucho menor en base a su criterio, económica, y fundamentalmente vinculada a la emisión de publicidad. En consecuencia, la AEAT limitaba el derecho a la deducción de IVA soportado a un pequeño porcentaje. Este criterio fue extendido al ejercicio 2014.

Con fecha 10 de abril de 2018 se obtiene resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), quien en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones 2012 a 2014, reconoce a Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (TVAA) y a Radio Autónoma de Aragón (RAA), el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), y se reconoce a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a TVAA y RAA que habían sido eliminadas por la Inspección.

Por tanto, se procede al ingreso por parte de la AEAT de los ingresos financieros correspondientes tras el fallo a favor de CARTV y sus sociedades.

La AEAT continúa las inspecciones y modifica su criterio para las actuaciones inspectoras del ejercicio 2015, y sostiene que la actividad es plenamente económica y, en consecuencia el IVA es totalmente deducible, si bien, la transferencia recibida de los respectivos Gobiernos Autonómicos para cubrir los costes de explotación, que no era relevante en las inspecciones de 2012, 2013 y 2014, pasa a ser considerada como subvención a precio, esto es, debería ser facturada a cada Comunidad Autónoma repercutiendo IVA e ingresándolo. Este criterio es mantenido por la AEAT hasta el segundo semestre de 2017.

En el caso de TVAA y RAA, para los ejercicios 2015 a noviembre de 2017, se tuvieron que presentar avales bancarios, siendo necesario además aportar contragarantías por el Gobierno de Aragón, previstas en las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ejercicio 2017 CARTV y sus sociedades se constituyen en grupo fiscal, quedando exentas de aportar garantías en las diversas solicitudes de suspensión y reclamaciones ante tribunales que permanecen abiertas a día de hoy.

A partir del segundo semestre de 2017, tras descartar el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que la transferencia recibida debiera repercutir IVA, anulan las actas pero de nuevo la AEAT modifica su criterio y vuelve a la tesis mantenida en los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Bajo ese criterio, se encuentran inspeccionados y emitidas actas de liquidación hasta el ejercicio 2022, recurridas ante los distintos tribunales y pendientes de sentencia. El ejercicio 2023 se encuentra abierto a inspección.

3. MARCO REGULATORIO

Se ha realizado en 2022 la transposición de la Directiva (UE) 2018/1808 de Servicios de Comunicación Audiovisual, con la publicación de la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual (Ley 13/2022, de 7 de julio - LGCA).

La LGCA, actualiza la regulación audiovisual ante la irrupción de nuevos agentes y la diversificación de formatos audiovisuales, creando nuevas categorías de servicios, equiparando algunas obligaciones entre los distintos prestadores, prestando especial atención a la protección de los menores y garantizando la diversidad cultural, lingüística y de género, a través de la promoción y financiación de obra europea. Asimismo, la ley sigue promoviendo en mayor medida la autorregulación en el ámbito audiovisual.

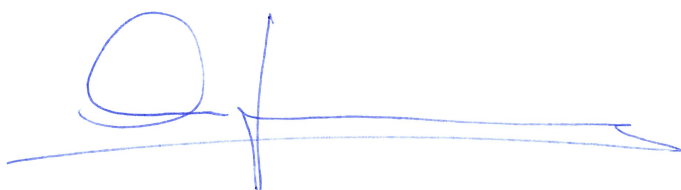
Con ello, la LGCA pretende desarrollar un mercado audiovisual equilibrado y contribuir a establecer reglas acordes con el panorama audiovisual global en el que prestadores de servicios compiten por una misma audiencia.

En lo relativo al Consejo de Administración, se han producido las siguientes modificaciones, publicadas en los respectivos BOA:

Decreto de 19 de octubre de 2023 en el que se dispone:

El cese como miembros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de las siguientes personas:

- Don Alfredo Arola Blanquet.
- Don Juan Pablo Artero Muñoz.
- Doña Sara Caballero Aguarón.



- Don Carlos Aparicio Tejedor.
- Doña Sara M.ª Cerro Yuste.
- Don José Manuel Alonso Plaza.
- Don José Ramón González Barriga.
- Doña Yasmina Gracia Calvo.
- Don José Luis Labat Alcubierre.
- Don Pablo Lázaro Huerta.
- Don Francisco Javier Osés Zapata.
- Don Carlos Villanova Mutilva.
- Doña Ángeles Pérez Ferrer.
- Don Jesús Alberto Martín Pérez.
- Don Mario Roperero Hinojosa.

El nombramiento como miembros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, a propuesta de los grupos parlamentarios, de las siguientes personas:

- Don Antonio Suárez Óriz.
- Doña Marta Escartín Lasierra.
- Doña Sheila Serrano López.
- Don Fernando José Duce Borao.
- Doña Silvia Pellicer Lucia.
- Don Francisco Javier Osés Zapata.
- Don Vicente Guillén Izquierdo.
- Doña Sara María Cerro Yuste.
- Doña Yasmina Gracia Calvo.
- Don Julio Embid López.
- Don José Luis Labat Alcubierre.
- Don Carlos Bermejo Martín.
- Don Pablo Lázaro Huerta.
- Doña Marián Rebolledo San Martín.
- Doña Sara Caballero Aguarón.

Decreto de 6 de noviembre de 2023, en el que se dispone el cese de don Martín Ortín Tineo como miembro del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en representación del Consejo Asesor, con efectos desde el día 4 de noviembre de 2023.

4. EL FUTURO

El cambio en los hábitos de consumo de los medios y el análisis de sus públicos obligan a pensar en una evolución continua del modelo; el espectador busca contenidos accesibles en cualquier momento. En Aragón Radio se sigue apostando por una plataforma de podcast con contenidos exclusivos y diferentes a la emisión en FM. En televisión se está diseñando una OTT, una plataforma para televisiones conectadas que amplíe y mejore la experiencia de los usuarios y que integre los contenidos lineales, streamings y el servicio "a la carta".

5. GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLO

La CARTV ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de radio y de televisión, si bien esta actividad no se engloba estrictamente bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

6. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

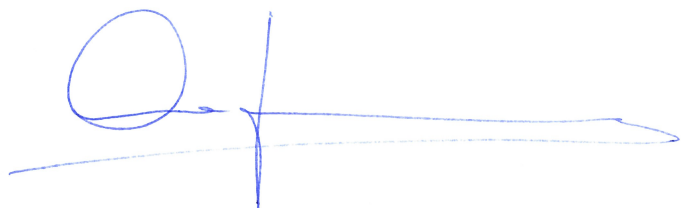
No existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trianuales a partir del término del vigente 2018-2020, y que contempla igualmente la posibilidad de prórrogas anuales, que han sido ejecutadas para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

7. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2023.

8. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

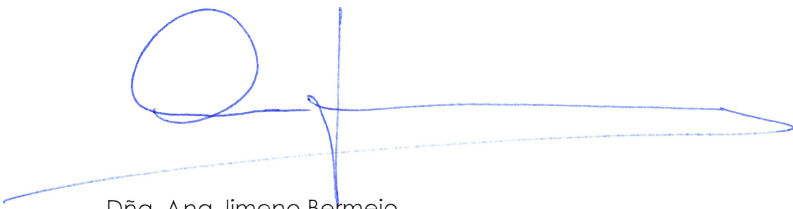
No hay hechos posteriores relevantes, más allá de que la Corporación y los medios, Radio y Televisión siguen estando dedicados a tener a los aragoneses y aragonesas permanentemente informados, a la vez que volcados en seguir invirtiendo en el sector audiovisual.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a vertical line and a long horizontal stroke.

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

La Directora General suplente de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 27 de marzo de 2024 procede a formular los Estados Financieros y Notas explicativas y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 27 de marzo de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line that tapers to a point on the right.

Dña. Ana Jimeno Bermejo
P.S. Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
(Orden Consejera de Presidencia, Interior y Cultura de 22/02/2024)